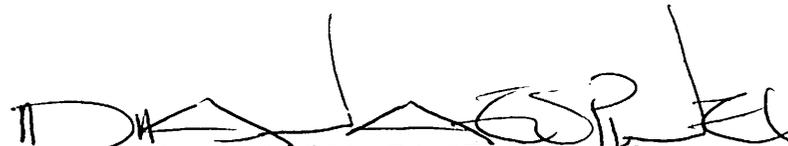




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN
(Art. 110, 318 Y 319 Ley 1564 de 2012, CGP)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2015-00473-00	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	DRUMMOND LTDA	MUNICIPIO BECERRIL - CESAR	DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO QUE EL MUNICIPIO DE BECERRIL, ESTÁ ADELANTADO CONTRA DRUMMOND LTDA., PARA COBRAR EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS JUNIO DE 2014 A MAYO DE 2015, LIQUIDADO EN LAS RESOLUCIONES LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO NOS. 0695, 0705, 0714, 0726, 0733, 0741, 0749, 0759, 0767, 0774, 0782, Y 0790.	25 FEBRERO DE 2016 (1ª instancia)	29 DE FEBRERO DE 2016 (1ª instancia)


DIANA PATRÍCIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA